



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 108

31 DE JULIO DE 1990

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo A. Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 10:30 horas del día 31 de julio de 1990, inició la Sesión Número 108 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio leyó el contenido de los siguientes oficios: J.D. 71.90, dirigido al Colegio Académico suscrito por el Mtro. Sergio de la Peña, Presidente en Turno de la Junta Directiva, mediante el cual comunica el nombramiento del Dr. Avedis Aznavurian Apajian como Rector de la Unidad Xochimilco, para el periodo comprendido entre el 25 de junio de 1990 y el 24 de junio de 1994.

Oficio CAI.233.90, dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, signado por el Mtro. José Luis Rodríguez Herrera, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa la designación del Dr. Sergio Pérez Cortés como Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo comprendido entre el 26 de julio de 1990 y el 25 de julio de 1994.

El Presidente a nombre de los colegiados dio la bienvenida al Dr. Aznavurian y al Dr. Pérez a su primera sesión de Colegio Académico.

A continuación el Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 23 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

En virtud de estar diez de los puntos del Orden del Día relacionados con el funcionamiento de las comisiones, el Ing. Martín-Lunas a nombre de los representantes del personal académico sugirió se incluyera un punto para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de medidas para mejorar el funcionamiento de las comisiones del Colegio.

El Dr. Mora pidió se explicara la direccionalidad que tendrían las medidas.

No se trata, aclaró el Dr. Suárez de plantear reformas legislativas, sino mecanismos para evitar la interrupción del trabajo de las comisiones por los diversos compromisos de quienes las integran.

La presidencia del Colegio, explicó el Secretario, preocupada por el particular, preparó información sobre el funcionamiento de las ocho comisiones aun cuando varias de éstas, dijo, están por cumplir su mandato, otras como la Comisión de RIPPPA y TIPPA, tienen mandatos más extensos.

Propuso dar esa información en el punto de asuntos generales y, en una sesión posterior, incluir un punto específico para el tratamiento del tema.

El Ing. Martín-Lunas citó algunas variables que afectan el buen funcionamiento de las comisiones entre otras, la frecuencia y duración de las reuniones, el compromiso y predisposición para participar en ellas.

El protocolo de funcionamiento de las comisiones externó él Presidente, se analizó detalladamente y es un problema central para el Colegio Académico, por lo cual merece ser tratado con especial dedicación; por tal razón podría formarse una comisión para su estudio en una próxima sesión.

La Mtra. Ortega manifestó su punto de vista e indicó la importancia de analizar el tema en una próxima sesión con información homogénea respecto a las tendencias en la cual se refleje qué comisiones han resultado más problemáticas, número promedio de reuniones, promedio de horas invertidas, para poder organizar una discusión propositiva y presentar ideas innovadoras en consideración a las tareas generadas tanto en el Colegio como en los consejos divisionales y académicos, pues es una labor que se vincula con la organización del trabajo de la Universidad. Asimismo, opinó, es lamentable se disuelvan las comisiones o no se integren por falta del quórum requerido.

Por su parte el Sr. Reyes apoyó la conveniencia de discutir el punto en esta sesión, porque los alumnos participantes en las comisiones, tienen dificultades para cumplir con sus obligaciones.

El Ing. Martín-Lunas insistió en la propuesta planteada por él.

El Presidente puso a consideración de los colegiados la propuesta, con la siguiente redacción: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de observaciones para el funcionamiento de las Comisiones del Colegio Académico" y se aprobó por 20 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

Asimismo, se sometió a votación incluirlo como punto 5 bis en el Orden del Día y se aprobó por unanimidad.

El Sr. Rosete solicitó a la Presidencia que en el punto de asuntos generales se proporcionara información sobre la reunión de rectores que hubo en Tampico por considerarlo un tema trascendente.

El Sr. Manteca preguntó a la presidencia si tenía alguna información del estudio sobre la forma de retribuir a los trabajadores los salarios no devengados durante el pasado periodo de huelga y si ya se contaba con la información relativa a los espacios tipo "B" de la Unidad Xochimilco. El Presidente informó que dicho estudio aun no estaba listo.

Respecto a los espacios, explicó, se hizo la petición a los Presidentes de los consejos divisionales e indicó, que en asuntos generales se daría lectura a una carta de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de la Unidad Iztapalapa relacionada con dicha información; en el momento de contar con mayor información, dijo, se presentará al Colegio.

El Sr. Reyes propuso incluir un punto en el Orden del Día sobre información acerca del procedimiento de evaluación de las instituciones de educación superior, por considerarlo de suma importancia.

Por ser un punto de carácter informativo el Presidente propuso se tratara en asuntos generales; existe, explicó, una Comisión abocada a la elaboración del Reglamento de Planeación, la cual tomara en consideración el tema de la evaluación.

Sin más observaciones sometió a votación el Orden del Día con el cambio propuesto y se aprobó por 27 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 108.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 107, celebrada los días 31 de mayo y 5 de junio de 1990.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1990-1991.
5. Presentación de los informes de actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos y de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las Areas de Ingeniería y Ciencias Sociales.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de observaciones para el funcionamiento de las comisiones del Colegio Académico.
7. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación.
8. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato.
9. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar, y en su caso, proponer modificaciones al Título Octavo, Capítulo V del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en relación con los criterios y procedimientos utilizados

para otorgar distinciones y estímulos, dando prioridad a los de profesor distinguido.

10. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.
11. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de discutir la creación de la categoría de diplomados, su reglamento y su funcionamiento.
12. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, en sustitución del Lic. Luis Adolfo Romero Regús, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas y tres reuniones consecutivas, a la comisión referida.
13. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de discutir la creación de la categoría de diplomados, su reglamento y su funcionamiento, en sustitución del Sr. Fernando Sánchez Arzate, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la comisión referida.
14. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco para reformar las Políticas Generales, el Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, y en su caso, Proponer al Colegio Académico las modificaciones que considere pertinentes, en sustitución del Sr. Pedro Reyes Sánchez, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la comisión referida.

15. Designación, en su caso, de dos miembros para la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en sustitución del Sr. Fernando Antonio Rosete Vergés y Srita. Ana Cecilia Valenzuela Vallejo, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la comisión referida.
16. Disolución de la Comisión encargada de analizar, discutir y proponer al Colegio Académico un programa de becas en especie para alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana y presente opciones de subsidio y de formas de operación en el otorgamiento de las mismas, por haber reunido tres faltas consecutivas.
17. Ratificación de la designación hecha por el Rector General de un miembro titular para la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Humanidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
18. Presentación del plan de trabajo de la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en cumplimiento al acuerdo 107.4 del Colegio Académico.
19. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco para reformar las Políticas Generales, el Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y el Reglamento de Revalidación, establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, y en su caso, proponer al Colegio Académico las modificaciones que considere pertinentes, relativo a los requisitos señalados en los artículos 8, fracción III de la Ley Orgánica y 48, fracción III del Reglamento Orgánico.

20. Asuntos generales.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 107, CELEBRADA LOS DIAS 31 DE MAYO Y 5 DE JUNIO DE 1990.

En la página 6, segundo párrafo, el Dr. Suárez solicitó se precisara en su intervención, que expondría las diversas reformas y adiciones posteriormente a la presentación de su escrito.

En la página 87 hizo la observación de un error en la impresión después del nombre de la Profra. Gisela Landázuri Benítez dice: "de la divires administrativos, Unidad Azcapotzalco", debe decir: "de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco".

En la página 92, en las propuestas de integración de la Comisión de Becas para alumnos incluir después del cuarto párrafo uno referente a las propuestas de representantes del personal académico.

El Ing. Martín-Lunas hizo las observaciones siguientes: en la página 15, cuarto párrafo agregar después de "con un justificante...", "para un deterioro salarial todavía mayor".

En la página 28, último párrafo, verificar la votación porque al parecer hubo una abstención.

En la página 29 último párrafo, pidió completar la frase como sigue: "se pudiera dejar tal cual el puntaje y doblar los del TIPPA o reducir...".

En la página 54, al final del último párrafo agregar "entre el Sindicato y la Rectoría General".

En relación al cuarto párrafo de la página 81, aclaró que él sólo preguntó si la votación iba a ser secreta, más no lo propuso; se verificó que el Sr. Sánchez fue quien lo propuso.

En la página 82, tercer párrafo, dijo, el sentido de su intervención fue que quienes alcanzaron mitad más uno de los votos, es decir, más de los trece, esos eran los designados.

En la página 10, último renglón, el Dr. Kravzov solicitó quedara "...lo antiuniversitario e injusto de la medida que no representa un avance sino una derrota moral".

En la página 89, penúltimo párrafo, el Sr. Ochoa solicitó poner en singular "la sociedad civil".

Por último el Sr. Manteca pidió se modificara en la página 21, segundo párrafo, la palabra "imprecisión" por "imposición".

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación el acta de la Sesión 107, con las modificaciones registradas y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 108.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 107, celebrada los días 31 de mayo y 5 de junio de 1990.

4. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 1990-1991.

A petición del Presidente el Secretario informó del envío de dos propuestas de Calendario Escolar elaboradas por la Junta de Coordinación de Sistemas Escolares. Asimismo, explicó detalladamente sus características así como la diferencia entre ambas, respecto a las fechas para realizar los procesos escolares, periodos vacacionales y las ventajas operativas.

Aun cuando ambas opciones, manifestó, presentan trimestres continuos, se regularizan los periodos intertrimestrales y el periodo de verano es más amplio que en el pasado; la propuesta dos, dijo, se ajusta más al calendario escolar tipo, aprobado por el Colegio Académico.

El Dr. Mora preguntó si era factible que en el trimestre 91-I en la cuarta semana del mes de abril de manera fuera simultánea la inscripción, reinscripción y la entrega de actas. El Secretario contestó afirmativamente.

El Dr. Suárez a nombre del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de Xochimilco, manifestó su apoyo a la propuesta 1, porque permite trabajar con mayor holgura en la programación de docencia al permitir tener periodos intertrimestrales más laxos.

Por otro lado el Sr. Ochoa a nombre de los estudiantes manifestó su apoyo a la propuesta 2, pues presenta un periodo más amplio para la entrega oportuna de evaluaciones; asimismo resaltó la problemática actual que representa la inadecuada entrega de actas de evaluación.

El Presidente manifestó la necesidad de tomar acciones drásticas para regularizar dicha entrega para los cual, indicó, en la Unidad Azcapotzalco se propuso como medida, no pagar al profesor los días que se retrase en la entrega de actas porque se supone no devengó el salario.

Asimismo, el Secretario del Colegio, agregó, la Junta de Coordinación Escolar en la propuesta 1 recoge esta preocupación; pues al programar guardias durante las vacaciones habría una probabilidad mucho mayor de recibir actas en la semana del 17 de diciembre; esta propuesta, dijo, cuenta con una serie de colchones para evitar cualquier problema que pudiera presentarse en relación con la entrega de actas.

Para la Unidad Iztapalapa la propuesta 2, opinó el Sr. Mora presenta grandes ventajas pues aun cuando la 1 concede más tiempo para la entrega de actas de evaluación plantea sólo una semana entre dicha entrega y la presentación de evaluación de recuperación, mientras que la propuesta 2 concede una semana o semana y media en diciembre para preparar las evaluaciones de recuperación y tener antes de las vacaciones la certeza de los resultados del trimestre, lo cual permitiría a los estudiantes gozar de un verdadero periodo de descanso.

El Sr. Reyes coincidió con lo expuesto por el Sr. Mora y se manifestó a favor de la propuesta 2.

El Dr. Rubio reiteró la necesidad de regularizar los calendarios escolares, tender a cumplir con los lineamientos aprobados por Colegio para su elaboración y hacer un esfuerzo para la entrega oportuna de actas; en tal razón, se manifestó a favor de la propuesta 2, por considerarla conforme al calendario tipo.

El Dr. Kravzov se declaró a favor de la propuesta 1, porque permite salir de vacaciones sin dejar pendientes; con la entrega de evaluaciones, los alumnos pueden saber si acreditaron independientemente de que las evaluaciones se asienten en actas; como otra ventaja de esta propuesta, señaló, permite entregar las actas en caso de algún retraso en el mes de enero.

El D.I. Lazcano hizo la siguiente observación: conforme a la propuesta 1, la entrega de actas se iniciaría el día 1° de agosto; conforme a la 2, se podrían entregar en el mes de septiembre lo cual no resultaría factible, indicó, existen una serie de asignaturas por el calendario que a la fecha se venían cumpliendo. Propuso buscar una solución entre las dos propuestas o establecer cierta flexibilidad para que, de acuerdo a las condiciones en las cuales cada división se encuentre, pueda llevarse a cabo la entrega de actas de evaluaciones.

Respecto a la parte final del calendario propuesto relativa al periodo vacacional en agosto, el Biól. Mendieta propuso se recorriera una semana para salir el 10 de agosto como este año y se lograría mantener las ventajas de ambas propuestas; la parte de diciembre correspondiente a la propuesta 1 se abriría una semana para mantener el mismo periodo en la 2, en el paso entre abril y mayo quedaría cubierta la preocupación de la entrega de actas y se conservarían los trimestres completos.

Si bien lo propuesto por el Biól. Mendieta resulta viable, respondió el Presidente, la idea de dividir las vacaciones entre agosto y septiembre no ha sido la aceptada por la comunidad, la tendencia explicó, ha sido mantener el mes de agosto completo para el periodo vacacional largo, pues en éste muchos profesores se dedican a la investigación.

Ambas propuestas, explicó el Secretario se ajustan al calendario tipo e hizo referencia al acuerdo 49.7 (anexo 14) del Colegio Académico en el cual el punto 1.1, establece para el trimestre de otoño iniciar las clases después del 16 de septiembre salvo si ese día es lunes, pues en ese año el inicio de clases será al día siguiente; por tanto, si se corriera una semana hacia adelante esto ya no ocurriría.

El Sr. Reyes presentó como alternativa una propuesta 2 bis en los siguientes términos: mantener lo propuesto para el mes de diciembre en el calendario 2 y para enero de 1991 el proceso de reinscripción se efectuaría del 9 al 16 y entrar el día 21; con esto se daría margen a la administración escolar para cargar las actas rezagadas y así en diciembre conocer el resultado de las evaluaciones.

El Ing. Martín-Lunas hizo un llamado de atención respecto a la necesidad de llegar a un acuerdo sobre la forma de votar las tres propuestas planteadas, pues ninguna podrían alcanzar mitad más uno.

Al respecto el Presidente propuso someter a votación las dos propuestas iniciales, y si ninguna de las dos obtenida la votación requerida, efectuar otra ronda de discusión.

Por otra parte, el Secretario explicó, la propuesta 2 bis no se ajusta al calendario tipo aprobado por el Colegio; en tal virtud la discusión debería centrarse en si se hace un esfuerzo por regresar al calendario tipo o si se espera llegar a esa situación en el trimestre de otoño, en 1991.

El Sr. Sánchez preguntó, las ventajas de regresar al calendario tipo.

El Presidente resaltó, entre otras, ordenar los periodos intertrimestrales y ampliar el periodo vacacional de verano lo cual permitiría aprovechar el tiempo continuo de investigación.

El Sr. Reyes retiró su propuesta 2 bis.

Respecto a la votación de las dos propuestas iniciales el Ing. Martín-Lunas, sugirió, si ninguna de las dos obtenía la mitad más uno, se considerara la de mayor número de votos y, en una segunda votación, se adhirieran a ella a manera de garantizar la aprobación del calendario.

El Presidente sometió a votación la propuesta 1, y obtuvo 9 votos a favor. Asimismo, sometió a votación la propuesta 2 y se aprobó por 18 votos a favor.

ACUERDO 108.3

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1990-1991.

5. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS Y DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES.

El Presidente puso a consideración el informe de actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

La Lic. Zárate, Presidenta de la Comisión antes referida, enfatizó algunos aspectos del informe, entre otros la duplicación del número de recursos interpuestos, respecto del año pasado.

Asimismo, indicó, se está elaborando el informe de los primeros seis meses del año en curso en el cual se establecerán datos comparativos, para comprobar si el número de recursos se conserva constante, aumenta o disminuye.

El Dr. Rubio consideró útil para los trabajos de la Comisión encargada de revisar el RIPPPA y TIPPA, contar con información respecto a estos casos de inconformidad, sobre cuando proceden y cuando no, pues son datos para valorar el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras.

En el caso de las impugnaciones, explicó, la Lic. Zárate la Dictaminadora de Recursos no tiene mayor competencia

que turnar el asunto a la dictaminadora de área correspondiente. Asimismo, señaló, se ha procurado llevar un seguimiento no oficial, de los recursos interpuestos y manifestó la necesidad de incluir en la reglamentación un punto en el cual se estableciera el seguimiento de los recursos a nivel oficial, de los cuales de acuerdo a un cálculo aproximado se ha logrado el seguimiento del 30%.

Por otra parte informó, se está elaborando un documento con algunas sugerencias para la consecución de este seguimiento, y se enviará a la Comisión de RIPPPA y TIPPA para su consideración.

El Dr. Kravzov preguntó a la Lic. Zárate qué porcentaje del volumen de trabajo de las comisiones representan los recursos interpuestos.

El Presidente del Colegio señaló, del punto 12 del informe se colige que se trata aproximadamente del 15%.

Otra pregunta del Dr. Kravzov fue sobre el porcentaje de inconformidades presentadas sobre resoluciones de recursos interpuestos.

Son aproximadamente 3 o 4 casos de los 59 recursos interpuestos, explicó, la Lic. Zárate.

Debido a la importancia del tema el Sr. Sánchez solicitó se desglosara en términos generales el informe en cuestión y se explicara la diferencia entre la Dictaminadora de Recursos y las dictaminadoras de área.

El Presidente, hizo la explicación de acuerdo con la reglamentación.

Con respecto a la sección "B" del dictamen el Dr. Rubio preguntó si en los casos revisados por la Dictaminadora de

Recursos se ha podido constatar falta de consistencia, es decir, si es posible establecer si el puntaje otorgado a cierto tipo de actividades es consistente o varía dependiendo del profesor que es evaluado.

La Lic. Zárate explicó que varía en cuanto a los diferentes tipos de profesores a quienes se evalúan y de dictaminadoras de área las cuales se rigen por criterios distintos de acuerdo a su materia y, la Dictaminadora de Recursos como procedimiento interno procura aplicar criterios generales para las nueve áreas, pero resultaría deseable existiera un mínimo de criterios generales explícitos.

El Dr. Kravzov manifestó su inquietud respecto al tiempo que tardaron los recursos aludidos en el informe a consideración y resaltó de manera especial una resolución que tardó 10 meses.

Se debió, indicó la Lic. Zárate, a varios factores entre los cuales destacó el retraso con el cual se envía la información solicitada a las dictaminadoras de área a fin de contrastar ésta con los argumentos del recurrente y garantizar con ello un criterio más objetivo; asimismo, explicó, los procesos administrativos no son ágiles y existen retrasos en el correo.

El Sr. Manteca resaltó la importancia de la claridad presentada en este informe y recomendó a las otras dictaminadoras esta forma de presentación. La descripción de los problemas y en qué consisten sus procedimientos, opinó, permite al Colegio evaluar el funcionamiento de las dictaminadoras.

La revisión del RIPPPA y el TIPPA, manifestó el Presidente, debe tender a resolver estos problemas e innovar mecanismos para mejorar el funcionamiento de las comisiones

dictaminadoras, aspectos entre los cuales destacó la definición de las dictaminadoras, el objeto y la manera de presentar su informe y procurar que las dictaminadoras de área no sean juez y parte en las impugnaciones.

Al no registrarse más observaciones se dio por recibido el Informe de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

El Ing. Martín-Lunas propuso al pleno del Colegio diera un reconocimiento especial a la Lic. Margarita Zárate por la destacada labor y desempeño como Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

Acto seguido el Presidente puso a consideración del Colegio el informe de actividades de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ingeniería, correspondiente al semestre comprendido del 1o. de enero al 30 de junio del año en curso.

Al no registrarse ninguna observación se dio por recibido.

Por último, el Presidente puso a consideración del Colegio el informe de actividades de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Sociales, correspondiente al periodo del 10 de enero al 4 de julio de 1990.

A diferencia del Informe de la Dictaminadora de Recursos, el Dr. Mora advirtió en los dos últimos informes no se observa la claridad y riqueza en su presentación.

De la lectura de los informes antes aludidos, explicó el Dr. Kravzov, se colige un inadecuado funcionamiento de las comisiones dictaminadoras de área, situación de la cual se puede generar un mínimo considerable de recursos.

En el inciso d) del punto II de los concursos de oposición, indicó, se observa que una de ellas tiene 34.7 días

promedio entre la recepción de documentos y la dictaminación, la otra de 2 meses y 6 días. En los datos de promoción, dijo, una dictamina en 13 días y la otra en un mes dos días, por lo cual se reflejan que están infringiendo los reglamentos.

En la Dictaminadora de Ingeniería opinó, el Dr. Mora, los tiempos diferidos se explican por el número de recursos de inconformidad. Dicha acumulación, manifestó la Lic. Zárate, se debió a la no publicación de siete plazas en tableros.

El origen de estos problemas, comentó el Presidente, se debe en cierta forma a falta de conocimiento en la materia, por parte de los nuevos dictaminadores, lo cual se intenta corregir con la producción de folletos o con la impartición de cursos de introducción sobre los reglamentos necesarios y aspectos operativos.

Sin más comentarios se dio por recibido el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Sociales.

6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO DE OBSERVACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL COLEGIO ACADEMICO.

Para ordenar la discusión el Presidente propuso elaborar un listado de los aspectos a tratar.

Como variables que influyen en el funcionamiento de las comisiones del Colegio el Ing. Martín-Lunas destacó, la frecuencia y duración de las reuniones; el compromiso o predisposición de los participantes y la compatibilidad entre las reuniones de las comisiones en cuestión con las de los consejos académicos y divisionales, para lo cual sugirió observar una programación de los órganos colegiados.

Es responsabilidad del Colegio, agregó el Dr. Mora, acotar los mandatos porque frecuentemente resultan complejos y difíciles de resolver. El número de integrantes de las mismas, dijo, no debería ser muy grande pues con ello se provocan repeticiones innecesarias de argumentos y, el balance en la representación de sectores debe ser en función de la naturaleza de la temática de la comisión.

El Ing. Martín-Lunas opinó, sobre la pertinencia de determinar qué problemas pueden ser resueltos por el pleno del Colegio y cuáles requieren de una comisión para su análisis.

El Dr. Rubio solicitó discutir el lugar de reunión de las comisiones.

El Sr. Reyes coincidió con lo anterior y también propuso considerar el apoyo logístico como pudiera ser el transporte al lugar de las reuniones.

El Dr. Kravzov preguntó si era necesaria la presencia del Secretario General en todas las reuniones y en qué supuestos es factible nombrar como coordinador a alguno de los miembros de las comisiones lo cual permitiría mayor flexibilidad en las argumentaciones y al Secretario cumplir con el total de sus funciones.

Al respecto, el Presidente leyó el artículo 64 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, según el cual sólo en ausencia del Secretario los integrantes de la Comisión pueden elegir un coordinador.

En relación con la duración de las reuniones, opinó el Dr. Kravzov, se requieren sean más intensas y prolongadas. Se debe observar, indicó, la posibilidad de celebrarlas fuera de un recinto universitario y sean previamente preparadas por los miembros para el enriquecimiento y avance en sus trabajos; apoyó lo relativo al transporte.

Para agilizar los trabajos de las comisiones señaló el Dr. Rubio, es recomendable la elaboración de un programa de trabajo, con el número de reuniones a celebrarse en un determinado periodo y procurar reuniones de todo el día.

Con programas previamente establecidos, explicó, la unidades podrían proveer de transporte a los miembros y conforme a los requerimientos de cada comisión decidir el lugar de reunión.

Celebrar las reuniones en otros recintos, aclaró el Dr. Mora no responde a problemas geográficos sino a la flexibilidad del trabajo. Si éste se programa no es complicado el traslado de los miembros y equipo técnico; sugirió se procure una programación trimestral de tal forma que la secretaría del colegio pueda elaborar una relación de reuniones.

Se debe ser, externó, menos ambiciosos en los objetivos pretendidos de los órganos colegiados y para lograr su mejor desempeño se requiere de una debida programación de actividades. Finalmente, opinó, este colegio se encuentra actualmente saturado de trabajo el cual deberá cumplir de la mejor manera posible.

El Sr. Ochoa sugirió que la Oficina Técnica del Colegio, precisara cuáles han sido las principales causas de inasistencia. Asimismo propuso evitar la celebración de reuniones durante el periodo de exámenes.

El Secretario resaltó la trayectoria de la comisión encargada de la revisión del RIPPAPA y el TIPPA, la cual se ha reunido 4 veces y nunca ha presentado problemas por falta de quórum; en contraste, la comisión de Becas para alumnos se disolverá por haberse cancelado tres reuniones por falta de quórum. El problema central, enfatizó, es el compromiso y responsabilidad de quienes integran las comisiones.

Por otro lado, indicó, se ha intentado convocar a reuniones de todo el día, pero no ha sido posible debido a los compromisos académicos de los miembros de las comisiones. Sin embargo, se manifestó en favor de la idea de celebrar reuniones de todo el día tan pronto las comisiones alcancen un avance importante en sus trabajos.

No obstante que el número de comisiones actualmente es grande, indicó, se pueden tomar medidas administrativas para mejorar su funcionamiento.

El Dr. Mora preguntó si se encuentra especificado el quórum requerido en las reuniones de la comisiones.

Al respecto el Presidente hizo referencia a los artículos 63 y 65 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados de cuya lectura se colige: las comisiones se reúnen con la frecuencia que su trabajo lo demande, funcionan al menos con la mitad de sus integrantes y el coordinador puede declarar la inexistencia de quórum una vez transcurrido 30 minutos a partir de la hora citada.

Es necesario, indicó el Ing. Martín-Lunas, definir qué se debe entender por quórum y considerar la posibilidad de que éste pudiera ser modificado en beneficio de las comisiones; en este sentido propuso establecer un quórum menor con el cual se pueda comenzar la reunión permitiendo se incorporen los participantes conforme lleguen.

El Sr. Manteca propuso votar por cada propuesta para avanzar y dar coherencia a la discusión.

Al respecto, explicó el Presidente, la discusión ha versado fundamentalmente sobre frecuencia, horario y duración de las reuniones y la parte logística de las comisiones transporte y lugar de reunión.

El Ing. Martín-Lunas opinó sobre el buen funcionamiento y a manera de ejemplo se refirió a la comisión que estudió la iniciativa de la Unidad Azcapotzalco la cual tuvo una reunión semanal obteniéndose resultados satisfactorios; por lo anterior, propuso se estableciera un día a la semana para cada comisión; asimismo, resaltó la gran responsabilidad que implica participar en las comisiones de colegio; esta actividad, dijo, debe ser prioritaria en relación a las otras actividades de la Universidad.

Con los argumentos vertidos, señaló el Presidente, se pueden aproximar algunas propuestas como la de programar las actividades de cada comisión.

La propuesta de tener una reunión semanal por comisión, opinó el Dr. Kravzov no es posible porque existen diversas actividades obligatorias de algunos miembros y propuso reuniones quincenales.

Para balancear el trabajo entre los miembros de las comisiones propuso considerar como alternativa la renuncia de algunos a otras comisiones del Colegio y procurar que ningún miembro participe en más de 3 comisiones.

Facilitar el transporte para los miembros de las comisiones por parte de las unidades, opinó la Mtra. Ortega, no significa problema.

Las comisiones, explicó, se dan así mismas las formas de trabajo; la programación trimestral podría aplicarse a comisiones cuyos mandatos sean amplios como la de planeación, presupuesto o patronato. Asimismo, indicó, una gran parte de los aspectos discutidos están relacionados con facultades que tienen las propias comisiones. Coincidió con la idea de que lo trascendental de la discusión estriba en el compromiso y disponibilidad de quienes par-

participan en las comisiones, así como en la consideración de la experiencia del Colegio en su trabajo parlamentario para determinar si es necesaria la creación de comisiones para tratar algún tema.

De acuerdo al artículo 63 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, insistió el Presidente, las comisiones están facultadas para reunirse con la frecuencia que su trabajo lo demande. El Colegio Académico en todo caso, indicó, solicitaría elaboren y presenten una programación de sus actividades para solucionar el problema de la compatibilidad de las sesiones de órganos colegiados; pidió al Secretario del Colegio y coordinador de las comisiones se procure considerar lo anterior.

Sobre el transporte, señaló, no puede acordar el Colegio Académico y exhortó a los rectores de unidad a girar instrucciones para prestar dicho apoyo.

El Dr. Suárez sugirió se consideren en la programación objetivos parciales por reunión, el plazo final y el número de reuniones con las cuales podrían desahogar su mandato, y así establecer mecanismos de evaluación.

El Ing. Martín-Lunas explicó la sugerencia de celebrar una reunión por semana; asimismo opinó, sobre la existencia de comisiones como la abocada a la revisión del RIPPPA y el TIPPA que por el tema objeto de estudio, merecen mayor frecuencia en sus reuniones.

Finalmente se manifestó a favor de la idea de que las comisiones realicen una planeación de sus trabajos; sin embargo, aclaró, debería procurarse en el pleno definir algunos parámetros generales para dicha programación.

El Colegio Académico comentó el Presidente asigna fechas para los trabajos de las comisiones en consideración a la

priorización de los temas, por tanto sugirió que cada comisión elaborara un plan de trabajo como el presentado en esa misma sesión por la comisión encargada de revisar el RIPPPA y el TIPPA para cumplir con el plan anual de trabajo del Colegio Académico.

El Sr. Manteca manifestó la conveniencia de acordar se suspendan las reuniones de las comisiones cuando coincidan con sesiones de los consejos académicos y divisionales, pues se deja a los miembros en la disyuntiva de asistir a una o a otra con el riesgo de acumular inasistencias y con ello entorpecer el funcionamiento de las comisiones.

Actualmente, el Presidente aclaró, cuando coinciden con las sesiones de los consejos, se cancelan las reuniones de las comisiones sin afectar el registro de asistencias. Resaltó la importancia de hacer del conocimiento de los presidentes de los órganos colegiados, la programación de las comisiones para su consideración en el momento de convocar a alguna sesión.

Acto seguido se discutió ampliamente sobre el compromiso de los miembros de las comisiones.

El Presidente reiteró el llamado de atención porque uno de los puntos del Orden del Día se refería a la disolución de la comisión encargada de analizar un programa de becas para los alumnos la cual, no obstante su importancia, no se pudo instalar.

Como problemas que afectan la participación del sector estudiantil el Sr. Ochoa destacó la falta de transporte y la necesidad de cumplir con las obligaciones que como alumnos tienen; por tanto propuso como solución reducir el número de miembros en las comisiones a un máximo de seis miembros, quienes deberán comprometerse a no participar simultáneamente en más de tres comisiones.

Al respecto el Presidente aludió a los artículos 58 y 59 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos sobre el número máximo de miembros para integrar y la de procurar estén representados los diferentes sectores de las unidades.

Aludió a la imposibilidad de reducir el número de miembros de las comisiones pues de acuerdo con el artículo 57 del ordenamiento antes citado, los miembros de los órganos colegiados académicos pueden excusarse de participar en comisiones pero no renunciar a las mismas una vez designados.

La integración de las comisiones, opinó el Lic. Ejea, debería depender de la naturaleza de su mandato; asimismo, propuso se integraran por voluntarios sin descuidar el balance por sectores entre sus integrantes.

El Presidente calificó de sensata la propuesta del Lic. Ejea con lo cual, opinó, posiblemente se pudiera garantizar el multicitado compromiso.

El compromiso se adquiere al no declinar, indicó, el Ing. Martín-Lunas y aceptar significa haber hecho un análisis previo de la posibilidad de cumplir dicho compromiso.

El equilibrio entre sectores, agregó, es saludable pero no necesariamente debe ser en la proporción acostumbrada de 3, 3, 3 y 1 sino, en algunos casos prescindir de la representación de alguno de los sectores.

El Presidente, registró los siguientes: planteamientos en los cuales hubo consenso.

-En el momento de la integración de las comisiones es cuando debe ser aceptado o rechazado el compromiso de participar.

-En el proceso de integración de las comisiones se debe determinar de manera general el objeto de estudio, y procurar se integren por voluntarios y que el número de sus miembros no sea muy grande.

-Procurar cumplir con la programación del plan anual de actividades del Colegio Académico.

Por último, el Presidente, aludió a la posibilidad de resolver algunos asuntos en el pleno del Colegio sin la integración de comisiones, caso en el cual es pertinente tener la información suficiente y que la comunidad haya tenido la oportunidad de conocerla con anticipación.

Sin más observaciones el Presidente informó, se habían cumplido tres horas de sesión y propuso trabajar una hora más, a las 14:30 horas hacer un receso para la comida y continuar; se aprobó por unanimidad.

7. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PLANEACION.

El Secretario del Colegio, después de una breve reseña de los avances en los trabajos de la comisión, opinó sobre la posibilidad de concluir sus trabajos a mediados del mes de octubre.

En razón a la reciente designación de órganos personales y a la sustitución de participantes de la comisión, explicó el Dr. Suárez ha sido necesario un trabajo permanente de actualización a nivel informativo; asimismo, y en consideración del periodo de vacaciones de verano, propuso se ampliara el plazo a finales del mes de octubre.

Esta comisión, recordó, el Presidente terminó un proyecto de reglamento mismo que se publicó para recibir las obser-

vaciones de la comunidad universitaria. Por tanto, en virtud de la etapa en la cual están los trabajos de la comisión, preguntó a los miembros de la misma si sería factible hacer un esfuerzo para presentar el dictamen el 15 de octubre.

La comisión, explicó el Dr. Rubio ha realizado diversos ejercicios en función de diferentes modelos de planeación con el fin de dictaminar un mejor proceso para realizar ésta en la UAM; las discusiones, dijo, han sido fructíferas, por lo cual se espera como resultado obtener un reglamento mucho más substancial.

En tal razón, el Presidente propuso como fecha el 31 de octubre, el cual sometió a votación y se aprobó por 22 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 108.4

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación, fijándose como fecha límite el 31 de octubre de 1990.

8. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PATRONATO.

El Secretario del Colegio, después de informar brevemente el avance en los trabajos de la comisión propuso como nuevo plazo el 31 de octubre, sin observaciones, el Presidente sometió a votación dicha propuesta y se aprobó por 22 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 108.5

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato, fijándose como fecha límite el 31 de octubre de 1990.

9. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR, Y EN SU CASO, PROPONER MODIFICACIONES AL TITULO OCTAVO, CAPITULO V DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO, EN RELACION CON LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA OTORGAR DISTINCIONES Y ESTIMULOS, DANDO PRIORIDAD A LOS DE PROFESOR DISTINGUIDO.

En virtud de que el 22 de junio de año en curso venció el plazo para presentar su dictamen, informó el Secretario, los miembros de la comisión solicitaron la autorización de una prórroga y después de una breve reseña de los avances en los trabajos de la comisión propuso como nueva fecha el 31 de octubre.

Recientemente, informó el Dr. Suárez, la comisión recibió una propuesta del Rector General relativa a las Cátedras universitarias y al Premio a la Docencia y a la Investigación en alcance a su iniciativa, razón por la cual era conveniente se ampliara más el plazo.

La propuestas sobre el Premio a la Docencia y a la Investigación, explicó el Presidente, consisten solamente en cambios de fechas, es decir, en lugar de otorgarlo cada cuatro años sea anualmente.

Respecto a la docencia, indicó, consiste en crear una nueva categoría de premio. La finalidad de la propuesta,

explicó, es que la Universidad logre mecanismos para la evaluación de esa actividad; respecto a la creación de las cátedras, dijo, ya se ha elaborado un proyecto para el análisis de la Comisión. Por lo anterior propuso como fecha el 31 de octubre.

Por otra parte el Lic. Ejea pidió se ampliara el plazo al 15 de noviembre, con la cual estuvo de acuerdo el Presidente y sometió a votación esta última propuesta y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 108.6

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar, y en su caso, proponer modificaciones al Título Octavo, Capítulo V del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en relación con los criterios y procedimientos utilizados para otorgar distinciones y estímulos, dando prioridad a los de profesor distinguido, fijándose como fecha límite el 15 de noviembre de 1990.

10. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, AUTORIZACION Y EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS.

Después de una breve reseña sobre el avance en los trabajos de la comisión el Secretario propuso como nueva fecha

el 31 de octubre. El Dr. Rubio propuso se prorrogara al 15 de noviembre; esta última propuesta se aprobó por 24 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 108.7

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, fijándose como fecha límite el 15 de noviembre de 1990.

11. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE DISCUTIR LA CREACION DE LA CATEGORIA DE DIPLOMADOS, SU REGLAMENTO Y SU FUNCIONAMIENTO.

La comisión, informó el Secretario, concluyó sus trabajos con un proyecto de reglamento, el cual envió a consulta de la comunidad universitaria cuyo plazo termina el 21 de septiembre; posteriormente la comisión se reunirá para analizar las observaciones recibidas, por tal razón propuso como fecha para concluir sus trabajos, el 31 de octubre.

El Presidente sometió a votación la fecha propuesta y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 108.8

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen

la Comisión encargada de discutir la creación de la categoría de diplomados, su reglamento y su funcionamiento, fijándose como fecha límite el 31 de octubre de 1990.

12. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, AUTORIZACION Y EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, EN SUSTITUCION DEL LIC. LUIS ADOLFO ROMERO REGUS, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS Y TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario presentó el punto referido al rubro, e informó quienes integraron la comisión. Asimismo, propuso, para garantizar el avance en los trabajos de la comisión, se redujera a 7 el número de sus miembros.

El Dr. Rubio coincidió con dicha propuesta, pues dado el avance de la Comisión opinó, el nombrar un nuevo miembro provocaría volver a argumentar sobre lo ya logrado.

La comisión, indicó el Secretario corre el riesgo de disolverse en virtud de tener cuatro faltas acumuladas.

En otro sentido el Dr. de la Garza estimó pertinente nombrar a un nuevo miembro para garantizar la existencia de quórum. El Dr. Kravzov apoyó la sugerencia anterior y el Dr. Suárez propuso a la Lic. Zárate

Para garantizar el interés del nuevo miembro y con ello su asistencia y participación, el Sr. Ochoa propuso se procurara fuera un voluntario.

El Presidente preguntó al pleno del Colegio si había algún voluntario para integrar el octavo miembro; al no haber voluntario, exhortó a los miembros de la Comisión a poner especial empeño en los trabajos de la misma y sometió a votación la reducción a siete el número de sus miembros y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 108.9

Reducción, a siete, del número de miembros de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.

13. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE DISCUTIR LA CREACION DE LA CATEGORIA DE DIPLOMADOS, SU REGLAMENTO Y SU FUNCIONAMIENTO, EN SUSTITUCION DEL SR. FERNANDO SANCHEZ ARZATE, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISION REFERIDA.

Después de leer la integración de la comisión el Presidente del Colegio preguntó si alguno de los presentes tenía interés en participar en los trabajos de ésta.

El Sr. Rosete manifestó su interés en formar parte de la comisión, nombramiento el cual se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 108.10

Designación del Sr. Fernando Antonio Rosete Vergés, repre-

sentante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de discutir la creación de la categoría de diplomados, su reglamento y su funcionamiento, en sustitución del Sr. Fernando Sánchez Arzate, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

14. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO PARA REFORMAR LAS POLITICAS GENERALES, EL REGLAMENTO ORGANICO, EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS Y EL REGLAMENTO DE REVALIDACION, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACION DE ESTUDIOS, Y EN SU CASO, PROPONER AL COLEGIO ACADEMICO LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, EN SUSTITUCION DEL SR. PEDRO REYES SANCHEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario presentó el punto referido al rubro y leyó la integración de la comisión.

Dado que el número de miembros de la Comisión es muy grande, y el tema en estudio no resulta trascendente para el sector estudiantil, el Ing. Martín-Lunas propuso reducir a ocho el número de miembros de la comisión. El Presidente sometió a votación dicha propuesta y se aprobó por 27 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 108.11

Reducción, a ocho, del número de miembros de la Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco para reformar las Políticas Generales, el Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, y en su caso, proponer al Colegio Académico las modificaciones que considere pertinentes.

15. DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO Y EL TABULADOR PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL SR. FERNANDO ANTONIO ROSETE VERGES Y SRITA. ANA CECILIA VALENZUELA VALLEJO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario presentó el punto referido al rubro y leyó la integración de la comisión.

Como se trataba de dos estudiantes los miembros a sustituir, el Ing. Martín-Lunas propuso fuera ese sector el cual decidiera si se sustitúan por dos voluntarios, o se optaba por la disminución de los miembros.

Como voluntarios manifestaron su interés de participar los Señores Ochoa y Sánchez.

Al respecto el Dr. Suárez informó el interés de un miembro del personal académico en participar en los trabajos de la comisión, cuyo mandato esta más vinculado con aspectos de importancia para este sector; por lo cual solicitó a los estudiantes dar esta oportunidad al D.I. Lazcano.

El Presidente sometió a votación la propuesta consistente en que el D.I. Lazcano y el Sr. Ochoa formaran parte de la comisión y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 108.12

Designación del D.I. Luis Lazcano Gómez, representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco y del Sr. Ignacio Ochoa Salazar, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, como miembros de la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en sustitución del Sr. Fernando Antonio Rosete Vergés y de la Srita. Ana Cecilia Valenzuela Vallejo, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.

16. DISOLUCION DE LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR, DISCUTIR Y PROPONER AL COLEGIO ACADEMICO UN PROGRAMA DE BECAS EN ESPECIE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y PRESENTE OPCIONES DE SUBSIDIO Y DE FORMAS DE OPERACION EN EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS, POR HABER REUNIDO TRES FALTAS CONSECUTIVAS.

El Presidente resaltó la importancia de estudiar el tema dadas las circunstancias económicas por las cuales atraviesa el país y con éste la Universidad.

De igual manera el Sr. Sánchez exhortó al Colegio a la reflexión en términos de la importancia que tiene para el sector estudiantil no disolver la Comisión la cual, dijo, no logró ni siquiera su instalación debido a los factores aludidos anteriormente sobre el funcionamiento de las comisiones.

La Arq. Vargas coincidió con la opinión del Sr. Sánchez y propuso se incluyera como un punto del Orden del Día de la próxima sesión integrar nuevamente esta comisión.

De acuerdo con la reglamentación de la Universidad, el Presidente explicó, esta comisión debe disolverse; no obstante, debido al consenso manifestado por el pleno respecto a la relevancia del tema, se comprometió a incluir un punto del Orden del Día para la próxima sesión respecto del mandato de la Comisión.

La Dra. Ortega narró brevemente el análisis del tema hecho por el Colegio en el pasado y del nuevo enfoque dado al planteamiento del problema. Propuso considerar la posibilidad de que con los estudios e información sobre el particular, el Rector General presente una iniciativa.

Por las connotaciones del tema, aclaró el Presidente, merece un cuidadoso estudio y no pudiéndose comprometer a

presentar una iniciativa para el mes de septiembre insistió en la conveniencia de integrar nuevamente la comisión en la próxima sesión.

Como son múltiples las opciones de beca y los aspectos a analizar por la comisión, el Dr. Suárez sugirió solicitar a la Oficina Técnica del Colegio Académico los antecedentes relativos al tema y obtener información relativa a la experiencia en la materia en la UNAM y en el CONACYT, así como la propuesta presentada en la reunión anterior la cual, dijo, según lo expuesto, representa una opción económicamente ventajosa para la Universidad.

Al no haber más observaciones el Presidente sometió a votación disolver la comisión referida y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 108.13

Disolución de la Comisión encargada de analizar, discutir y proponer al Colegio Académico un programa de becas en especie para alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana y presente opciones de subsidio y de formas de operación en el otorgamiento de las mismas, por haber reunido tres faltas consecutivas.

17. RATIFICACION DE LA DESIGNACION HECHA POR EL RECTOR GENERAL DE UN MIEMBRO TITULAR PARA LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE HUMANIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

El Presidente sometió a consideración del Colegio la designación de la Mtra. Marcela Suárez Escobar como miembro titular para la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Humanidades, periodo 1989-1991. Al no haber observaciones se ratificó por unanimidad.

ACUERDO 108.14

Ratificación de la designación de la Mtra. Marcela Suárez Escobar como miembro titular para la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Humanidades, periodo 1989-1991.

De acuerdo con lo aprobado, de las 14:30 a las 15:10 horas, se hizo un receso para comer.

18. PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO Y EL TABULADOR PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 107.4 DEL COLEGIO ACADEMICO.

El Secretario comentó en términos generales el contenido del plan de trabajo; en dicho documento, explicó, se plantea que la revisión encomendada a la comisión comenzará con la del RIPPPA. De igual manera indicó se mencionan los documentos o elementos de análisis de la comisión para después continuar con la revisión del tabulador.

Respecto a los informes parciales que la comisión acordó presentar, el Sr. Báez preguntó si se presentarían como tales o como dictámenes parciales y se aprobarían hasta conformar un dictamen general.

La intención explicó el Presidente, es presentar dictámenes parciales a consideración del Colegio para su aprobación.

Sin más comentarios se dio por recibido el plan de trabajo aludido al rubro.

19. ANALISIS DISCUSION Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO PARA REFORMAR LAS POLITICAS GENERALES, EL REGLAMENTO ORGANICO, EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS Y EL REGLAMENTO DE REVALIDACION, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACION DE ESTUDIOS, Y EN SU CASO, PROPONER AL COLEGIO ACADEMICO LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, RELATIVO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 8, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA Y 48, FRACCION III DEL REGLAMENTO ORGANICO.

El Presidente puso a consideración del colegio el dictamen aludido al rubro.

El Secretario explicó ampliamente el contenido de esta primera parte del dictamen dedicada a la problemática derivada de los artículos 8 de la ley orgánica y 48 del Reglamento Orgánico, preceptos de los cuales se derivan los requisitos para participar en la designación de órganos personales y en términos generales explicó las consideraciones de la Comisión.

La Comisión en sus trabajos agregó el Ing. Martín-Lunas, mantuvo el espíritu de la iniciativa presentada por la Unidad Azcapotzalco; las consideraciones, dijo, son sustancialmente similares y sólo se precisó la redacción.

Asimismo, indicó, después de discutir ampliamente sobre cuál sería la vía idónea para solucionar el problema plan-

teado, la comisión decidió que la alternativa más adecuada era la modificación legislativa; el articulado propuesto por la Unidad Azcapotzalco, comentó, fue enriquecido en dicha comisión.

El proyecto de Exposición de Motivos, explicó el Secretario por problemas logísticos no fue enviado con la documentación y en ese momento se distribuyó entre los colegiados.

El Presidente puso a consideración analizar el articulado propuesto para un nuevo capítulo V del establecimiento de equivalencias para miembros del personal académico.

Si bien la situación problemática comentó, el Dr. Mora se refería a casos particulares de profesores cuyos estudios de licenciatura fueron realizados dentro del Sistema Educativo Nacional dejando pendiente, por alguna razón, la obtención de su título, preguntó a la comisión si contaba con información respecto de los casos.

Uno de los requisitos, referidos explicó, el Ing. Martín-Lunas es que el profesor cuente con 5 años de antigüedad y el objetivo de la propuesta es establecer en la legislación que estos profesores puedan aspirar a ser órganos personales.

En cuanto al Sistema Educativo Nacional indicó, se requieren estudios reconocidos por dicho sistema de acuerdo a la ley de profesiones, y explicó ampliamente los procesos de revalidación y legislación para estudios realizados en el extranjero; la revalidación realizada por la SEP, señaló, es para efectos de ejercer la profesión. De igual manera, mencionó, la Universidad puede establecer, si así lo decidiera, un sistema de revalidación.

Los estudios realizados en el extranjero, señaló el Dr. Kravzov, una vez reconocidos por los medios establecidos

para ello son equiparables a los estudios del Sistema Educativo Nacional, lo cual se indica en la exposición de motivos.

El Dr. Mora coincidió con la opinión del Ing. Martín-Lunas y, aludió a la competencia de la Universidad para decidir sobre estudios en el extranjero, en términos de su propia legislación e insistió sobre la inconveniencia de ceder dicha facultad a la SEP, cuyos criterios se pueden ver afectados por factores políticos o por trámites burocráticos.

Sobre el tema de la revalidación de estudios realizados en el extranjero, aclaró el Secretario, la Comisión optó por dejarlo como materia para un trabajo posterior, pues éste significaría algunas modificaciones al Reglamento Orgánico.

El Presidente coincidió con el Secretario y sugirió se le pasara a la comisión considerara el tema para que en sus futuros dictámenes presente avances al respecto.

Las propuestas presentadas, externó el Presidente, sólo resuelven parcialmente la situación, pues deja sin solución los casos de quienes adoleciendo del título de licenciatura, ingresaron a la Universidad antes de la creación del TIPPA y por el transitorio sexto no se pueden promover. Sugirió como una alternativa de solución, la derogación de ese artículo, y preguntó a la comisión si en sus trabajos había considerado este aspecto.

La comisión, respondió el Dr. Rubio, discutió sobre el particular, pero consideró que existía otra comisión abocada a la revisión del tabulador a la cual le correspondería su estudio.

Bajo el supuesto de que un miembro del personal académico tenga una licenciatura en teología, el Sr. Ochoa preguntó si se le reconocerían esos estudios.

El Dr. Rubio, explicó, dicho supuesto también fue planteado en la comisión; sin embargo, dado que los estudios de las instituciones confesionales no están reconocidos por el Sistema Educativo Nacional, la Universidad no puede reconocer ese tipo de títulos.

La comisión, comentó el Biól. Mendieta, también consideró la existencia de algunas universidades, reconocidas como sociedades civiles, lo cual les faculta expedir títulos avalados por la SEP y por ende son reconocidos por el Sistema Educativo Nacional.

Al respecto opinó, el Sr. Ochoa, las respuestas del Dr. Rubio y el Biól. Mendieta se contradecían.

El Lic. Fernández aclaró en los siguientes términos: se trata de supuestos distintos, uno era referente a lo preceptuado en el artículo 130 constitucional, esto es, relativo a escuelas donde se imparte formación a ministros de los cultos, instituciones no contempladas por el Sistema Educativo Nacional y otro, respecto a escuelas o instituciones cuyas licenciaturas son distintas a las ofrecidas por la UAM, como pudiera ser Teología pero están reconocidas por el sistema referido. Supuesto para el cual en la página 2 de la exposición de motivos, se alude a la competencia de los consejos divisionales de decidir si los estudios pueden ser equivalentes a alguna carrera de la UAM.

Por lo anterior el Sr. Ochoa estimó pertinente observar la posibilidad de circunscribirse sólo a licenciaturas ofrecidas en universidades públicas.

La facultad aludida por el Lic. Fernández expresó el Presidente, está explícita en la legislación y no es una nueva propuesta.

Advirtió el Ing. Martín-Lunas se había omitido en la exposición de motivos hacer alusión de no contravenir lo dispuesto por el artículo 130 constitucional, de acuerdo a lo señalado por el Lic. Fernández, lo cual dijo era necesario se aclarara.

El Dr. Mora cuestionó la necesidad de modificar la redacción del artículo 23 del reglamento en cuestión porque presentaba una restricción en cuanto al establecimiento de equivalencias, misma que el capítulo V propuesto sugiere una ampliación en la materia.

No se modificó dicho artículo, explicó el Ing. Martín-Lunas; sin embargo, la exposición de motivos está relacionada sólo con el articulado propuesto; e indicó, el capítulo V propuesto, aun cuando trata de establecimiento de equivalencias, es un aspecto nuevo el cual, no necesariamente modifica lo establecido en artículos anteriores.

Dicho capítulo opinó el Lic. Fernández, se refiere exclusivamente al personal académico por lo cual no se contraviene lo dispuesto en el artículo 23, relativo al establecimiento de equivalencias de estudios en general.

El Dr. Mora preguntó si para lograr mayor congruencia interna podría distinguirse expresamente el capítulo III del V, con la especificación de que el capítulo III se refiere al establecimiento de equivalencias de estudios para los alumnos y el V para miembros del personal académico.

El Biól. Mendieta manifestó compartir la duda del Dr. Mora; agregó, de la lectura del punto 3.2 de la exposición de motivos del reglamento en cuestión y del artículo 23, agregó, se colige que el propósito es concluir estudios de licenciatura o de posgrado en la Universidad; sin embargo,

en el capítulo V propuesto una de las condiciones establecidas para los miembros del personal académico en el artículo 50 es haber concluido los estudios superiores a nivel licenciatura. No obstante estimó en el mismo, pertinente conocer la opinión del Abogado General al respecto.

Como en la exposición de motivos se dice que el establecimiento de equivalencias de estudios siempre es parcial el Dr. Mora preguntó al Abogado General si lo parcial se refiere al Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y no a algo intrínseco a la palabra equivalencia.

LIC. PEREZ. Se trata de dos cuestiones: la primera desde el punto de vista de política legislativa, al instituir el reglamento se alude al establecimiento de equivalencias de estudios reconocidos en el Sistema Educativo Nacional, para incorporar a estudiantes cuya finalidad era concluir sus estudios a nivel licenciatura o posgrado. Posteriormente se presentó la situación planteada, la cual, indicó, se intenta resolver por medio de una adición legislativa, por tanto, dijo, son momentos diferentes y en ese sentido no existe contradicción, cada exposición de motivos debe regir el capitulado correspondiente. Este nuevo capítulo rige aspectos para miembros del personal académico y las reglas son diferentes y, aclaró, ambas son establecimiento de equivalencias porque aluden al Sistema Educativo Nacional, en el primer caso era parcial por definición y ahora total, pero no existe conflicto alguno porque la Universidad tiene la posibilidad de hacer esas dos reglamentaciones en tiempos diferentes, pues atienden problemas diferentes.

De igual manera, indicó, se podría avanzar en materia de revalidación; sin embargo, la Universidad no lo ha estimado conveniente hasta ahora. Con la propuesta, señaló, la UAM avanza en algunos aspectos relativos a la equivalencia.

En el sentido de política legislativa reiteró no existe conflicto o violación de competencias por parte del Colegio Académico.

Para evitar equívocos en el futuro el Dr. Mora propuso ajustar la redacción del punto 3.2 de la exposición de motivos vigente, así como indicar en el artículo 23 que el establecimiento de equivalencias es para alumnos y en la exposición de motivos propuesta agregar, en el punto correspondiente, "establecimiento de equivalencias para miembros del personal académico"; de esa forma, opinó, se lograría claridad legislativa.

No existe inconsistencia legislativa, explicó el Secretario pues las adiciones o reformas tienen su propia exposición de motivos la cual no se intercalaría en la vigente.

El Sr. Manteca coincidió con la opinión del Secretario y al respecto hizo hincapié en la intención sostenida de no modificar las exposiciones de motivos aprobadas; por tanto, propuso en la correspondiente al nuevo capítulo aclarar que el capítulo III se refiere a alumnos y el V a miembros del personal académico.

El Dr. Mora recordó la facultad del Colegio para modificar la legislación de la Universidad, cuando se lleva a cabo una modificación, explicó, se analiza todo el articulado para lograr congruencia en el ordenamiento en estudio, en tal razón, el capítulo V y su exposición de motivos deben ser integrales.

Como capítulo V, dijo, se refiere a equivalencias totales, a diferencia del artículo 23 que sólo podrán ser parciales la reflexión gira en torno a especificar que esto seguiría siendo aplicable para los alumnos como se estableció originalmente, por lo cual indicó, una de las propuestas consistía en precisar esto tanto para en el capítulo

III, como para el punto 3.2 de la exposición de motivos. Una segunda propuesta, dijo, es aclarar en la exposición de motivos relativa al capítulo V que lo dispuesto en el capítulo III y en el punto 3.2 mencionado es aplicable sólo a los alumnos.

El Secretario y el Lic. Fernández coincidieron con esta segunda opción en virtud de conciliar las dos preocupaciones manifestadas; por una parte la relativa a una coherencia legislativa y la consistente en no modificar exposiciones de motivos aprobadas para un objetivo específico.

Sobre la segunda propuesta el Sr. Manteca manifestó su preocupación porque no todo el capítulo III es de aplicación exclusiva para los estudiantes, pues existen otros preceptos de ese capítulo los cuales resultan aplicables al nuevo capítulo V y como ejemplo citó el artículo 22 en el cual de manera genérica establece el objeto de las equivalencias.

Los artículos 27, 28, y 29, indicó el Presidente, son procedimentales y se procuraría tener cuidado para no entorpecer este procedimiento.

El Dr. Mora manifestó su inquietud porque la modificación propuesta está restringida a miembros del personal académico cuyo ingreso fue en 1985 y aspiren a ser órganos personales por lo cual sugirió considerar la posibilidad de que las disposiciones propuestas pudieran ser aplicables a quienes ingresaron antes de esa fecha y quieran ser promovidos.

Existen razones históricas para tal inclinación señaló el Ing. Martín-Lunas; sin embargo, el origen del mandato consistía en resolver la problemática de los procesos de designación de órganos personales. No obstante, dijo, en la Comisión se discutieron entre otros aspectos la posibili-

dad de promoción y de advirtió que una medida para ésta sería eliminar el sexto transitorio del tabulador.

Otra posibilidad, indicó el Presidente, sería agregar en la redacción del sexto transitorio que quienes cuenten con grado de maestría o doctorado sí se puedan promover.

El articulado expresó el Dr. Mora, no sugiere la motivación a la personas para hacerlo; podría ser aplicado en los casos que expresa el transitorio sexto del tabulador y, sugirió, una aclaración en la exposición de motivos para que las dictaminadoras interpreten el capítulo V de manera correcta.

En los primeros párrafos explicó el Secretario, se expresa la motivación de la comisión para proponer modificaciones al reglamento y en la exposición de motivos no aparece el ser candidato a órgano personal como requisito para aplicarle el articulado propuesto, sino, de la lectura de dicha exposición se colige claramente que todos aquellos que cubrieron los créditos de la licenciatura y tienen una maestría o doctorado, pueden solicitar el establecimiento de equivalencias para obtener el título de licenciatura.

Al no haber más comentarios el Presidente sometió a votación la aprobación en lo general del dictamen para posteriormente analizarlo en lo particular, y se aprobó por 27 votos a favor y 1 en contra.

El Presidente puso a consideración del colegio el nombre del capítulo V y se aprobó por 28 votos a favor, en contra y 1 abstención.

Artículo 48.

Al respecto el Sr. Ochoa propuso se observara la posibilidad de que en un futuro se pudiera hacer extensivo a académicos de fuera de la Universidad.

El Colegio Académico, explicó el Presidente, está facultado para hacer las modificaciones que estime convenientes y establecer los requisitos necesarios pero, en el momento se intenta resolver un problema interno de la Universidad.

Sin más comentarios el Presidente sometió a votación el artículo 48 y se aprobó por 26 votos a favor y 2 abstenciones.

Artículo 49.

Sin observaciones se aprobó por 27 votos a favor y 1 abstención.

Artículo 50.

Se suprimieron el encabezado y las comillas; esta corrección, se aclaró, se hará en donde corresponda.

El Dr. Rubio propuso para la fracción III la siguiente redacción: "Tener una antigüedad de 5 años como profesor de carrera por tiempo indeterminado en la Universidad Autónoma Metropolitana".

El Mtro. Martínez propuso se incluyera en la redacción "que sea profesor de la Universidad Metropolitana anterior a 1985".

Las razón fundamental de los 5 años explicó el Ing. Martín-Lunas es para considerar al profesor extraordinario que puede permanecer 5 años en la Universidad y después acogerse a este ordenamiento.

El Presidente sometió a votación el artículo 50 con el cambio propuesto para la fracción III y se aprobó por 26 votos a favor y 2 abstenciones.

Artículo 51.

Se aprobó por 26 votos a favor y 2 abstenciones.

Artículo 52.

El Mtro. Martínez preguntó si el profesor debe presentar una constancia de la antigüedad requerida o si comprobar este requisito le correspondería a la Secretaría General.

Es competencia de la Secretaría General, respondió el Presidente. Sin más comentarios lo sometió a votación y se aprobó por 27 votos a favor y 2 abstenciones.

Artículo 53.

El Dr. De la Garza externó su inquietud porque el artículo 53 al referirse a los artículos 27, 28 y 29 se correlaciona a las igualdades académicas establecidas en el artículo 14 del reglamento vigente y en la exposición de motivos, dijo, se dice que para casos de planes de estudio no ofrecidos en la Universidad es factible que en el Consejo Divisional, no hagan una estricta equivalencia puntual pues existen casos, indicó, en donde habiéndose cursado programas de estudio ofrecidos actualmente no necesariamente lo que se cursó antes resulta equivalente al contenido del plan de estudios actual; por lo cual resultaría benéfico se establecieran muchas de esas equivalencias en forma global y no puntual. Lo anterior, dijo, se podría aclarar en la exposición de motivos y sin restringirlo a casos de planes y programas de estudios que no se ofrecen en la Universidad se puedan efectuar las igualdades académicas como está establecido.

En la exposición de motivos explicó el Secretario sí se habla del establecimiento global de equivalencias, y en la comisión hubo consenso; se trata de un análisis académico

por parte de los consejos divisionales en términos globales. Al respecto, explicó, se requiere conocer el contenido de la licenciatura que se pretende hacer equivalente por lo cual en la fracción II del artículo 52, se exige "Constancia certificada del plan de estudios cursados".

El capítulo V, manifestó el Dr. Mora no se refiere a hacer las equivalencias en términos de lo planteado en el capítulo III sino se trata, indicó, de alguien cuyos créditos de licenciatura que ha terminado y cuenta con maestría o doctorado y con 5 años de antigüedad como profesor, esto es, a quien por razones internas se le otorga un título de licenciatura por lo cual, opinó, el requerir el certificado de estudios y del plan de estudios cursado es suficiente.

La comisión, señaló el Dr. Kravzov estimó no era necesario revalidar materia por materia y se aceptó que maestría y doctorado eran grados superiores y por tanto suficientes; en tal razón esos fueron los documentos que se acordaron requerir.

Con el artículo 53 explicó el Presidente se pretende no repetir el procedimiento y no se trata en este caso de determinar las igualdades académicas, sino de certificar por parte del consejo divisional que el profesor interesado terminó el plan de estudios correspondiente de cuando él estudió esa licenciatura, lo cual, dijo, se debe aclarar en la exposición de motivos.

Es necesario entender la diferencia entre equivalencia e igualdad, opinó el Ing. Martín-Lunas; en el artículo 54 dijo, cuando se habla de equivalencias de la totalidad de los estudios, significa la obligación de hacerla bloque.

En la exposición de motivos de esta parte, indicó el Secretario, se expresa claramente el sentido del estable-

cimiento de equivalencias; la comisión, explicó, alude a los artículos 27, 28, y 29 únicamente en términos de procedimiento.

Este aspecto, enfatizó el Presidente, está reflejado en la exposición de motivos y leyó la parte final del penúltimo párrafo relacionado al establecimiento de equivalencias de carreras no ofrecidas en ésta Universidad.

No obstante la claridad de la exposición de motivos, opinó el Dr. Mora, los artículos 27, 28, y 29 hacen referencia a las igualdades las cuales sólo se pueden establecer como se menciona en el artículo 14. Como solución propuso crear tres artículos; en uno expresar lo dispuesto por el 27 y en otro lo siguiente: "La Secretaría General enviará la solicitud procedente junto con la documentación probatoria a los presidentes de los consejos divisionales correspondientes para efectos de los dictámenes de los consejos divisionales", en este sentido, dijo, no se alude el término "igualdad" y otro como el 29, para establecer el plazo máximo para la determinación sobre el establecimiento de equivalencias de esos casos particulares.

El Dr. Rubio manifestó la necesidad de precisar en la exposición de motivos que la equivalencia global se puede hacer para licenciaturas que se imparten dentro o fuera de la Universidad.

El Dr. De la Garza coincidió con las opiniones del Dr. Mora y el Dr. Rubio.

En la segunda hoja de la exposición de motivos, en el primer párrafo, tercer renglón la Arq. Vargas sugirió suprimir la palabra "programas".

Las propuestas registradas, informó el Presidente son sustituir la redacción del artículo 53 por una igual a la del

artículo 27, y otras equivalentes a los artículos 28 y 29 modificados.

Para los artículos cuya redacción no se modificarán opinó el Ing. Martín-Lunas bastaba hacer referencia como sería el caso del artículo 27.

Por lo anterior, el Presidente propuso como redacción "El proceso deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 27 capítulo III...".

El Dr. Mora propuso como redacción para un sólo artículo la siguiente: "La Secretaría general enviará las solicitudes procedentes junto con la documentación probatoria a los presidentes de los consejos divisionales para que los sometan a la consideración de la comisión correspondiente para que en el ejercicio de sus competencias otorgue esta equivalencia".

Por otra parte el Ing. Martín-Lunas, propuso dejar el artículo 53 en los términos presentados con la salvedad de tipificar el procedimiento aludido en los artículos 27, 28 y 29.

Después de diversas propuestas y aclaraciones sobre las mismas, para crear un artículo 53 bis, se leyó la siguiente: "La Secretaría General enviará las solicitudes procedentes junto con la documentación probatoria a los presidentes de los consejos divisionales correspondientes para el análisis y resolución del órgano colegiado".

El Dr. De la Garza preguntó cuál sería el órgano colegiado correspondiente. El Presidente, indicó el consejo divisional en donde se encuentre adscrito el profesor.

El Dr. Kravzov coincidió con lo anterior porque es donde esta establecida la relación laboral.

Al respecto, señaló el Lic. Fernández, la relación laboral es con la Universidad por tanto, dijo, el profesor podría pedir su equivalencia ante el consejo divisional de la división donde exista la licenciatura más semejante a la cursada y sugirió, antes de proceder a la redacción, se llegara a algún acuerdo al respecto.

Se trata de emitir un juicio académico respecto al contenido de la licenciatura, recordó el Dr. Kravzov sino verificar si se cumplió con los programas de esa licenciatura.

Si sólo se trata de certificar estén los papeles en regla y si se cumplió con el cien por ciento de sus créditos, dijo el Presidente, el Secretario General podría verificarlo.

Se trata de profesores que cuentan con maestría o doctorado, advirtió, el Dr. Rubio esto es, ya está avalada su carrera académica por lo cual, resultaría suficiente confrontar papeles y en donde no exista licenciatura afin se turne al consejo divisional correspondiente.

El Ing. Martín-Lunas recordó la necesidad de considerar el caso de los profesores extraordinarios, asimismo, propuso dejar el artículo en los términos presentados y al final de la redacción, agregar después de "Metropolitana", "en el entendido de que las equivalencias son globales".

El Presidente recordó, se había avanzado en la idea de reproducir la redacción del artículo 27 como contenido del 53 y el problema a resolver, indicó, consistía en determinar a qué órgano le correspondía resolver lo cual, dijo, se podría dejar a juicio del Secretario General enviar la solicitud a la división donde se encuentra el profesor adscrito de acuerdo con la licenciatura presentada. El Dr. Kravzov coincidió con lo anterior.

La Arq. Vargas manifestó su inquietud respecto a cómo se registraría administrativamente la emisión del título, si por unidad o división por lo cual sugirió se envíe al consejo divisional correspondiente o afin a los estudios y aclararlo en la exposición de motivos.

Los planes de estudio, aclaró el Presidente están registrados en profesiones por unidad. Asimismo propuso la siguiente redacción: "La Secretaría General enviará las solicitudes procedentes junto con la documentación probatoria a los presidentes de los consejos divisionales correspondientes para que lo incluyan para su análisis y resolución en el Orden del Día de una próxima sesión del órgano colegiado".

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación el artículo 53 con la redacción del 27 y, el 53 bis con esta última propuesta y se aprobaron.

Artículo 54.

Sin observaciones se aprobó por 26 votos a favor y 2 abstenciones.

Acto seguido se procedió al análisis de la exposición de motivos.

Por las sugerencias y comentarios vertidos respecto a la exposición de motivos, el Dr. Mora sugirió no se aprobara y se remitiera a la comisión para su revisión y consideración de las observaciones planteadas y en otra sesión presente su dictamen definitivo.

Asimismo pidió a la comisión considerara la posibilidad de presentar en una ocasión posterior, un avance en materia de revalidación de estudios realizados en el extranjero lo cual aun cuando no es parte del mandato ya ha sido estudiado por esa comisión.

En otro sentido el Secretario exhortó al pleno del Colegio hiciera un esfuerzo por modificar en esa misma sesión la exposición de motivos toda vez que dichas modificaciones significaba precisiones menores.

La exposición de motivos explicó el Lic. Fernández tiene por objeto además de aclarar el articulado explicar el por qué de la propuesta de reforma. A manera de subsanar la inquietud del Dr. Mora, propuso adicionar un párrafo en el cual se plasme que para la obtención del título de licenciatura pueden optar todos los interesados independientemente de que pretendan o no ser órganos personales.

De igual manera opinó el Dr. Rubio y sugirió adicionar un párrafo siete en la página 1, en el cual se estableciera el segundo de los problemas planteados, relativo a los profesores que ingresaron antes de 1985 sin contar con título de licenciatura y por lo cual no se pueden promover; con esto, dijo, quedarían contempladas las dos posibilidades; el requisito de poseer el título para ser órgano personal y el otorgar el título para poder ser promovido y, resolver simultáneamente dichas situaciones.

El Dr. Mora coincidió con las opiniones del Lic. Fernández y del Dr. Rubio y retiró su propuesta; asimismo, propuso introducir cualquiera de las dos alternativas sugeridas después del quinto párrafo.

El Secretario leyó una propuesta de redacción elaborada por el Abogado General, en base a la sugerencia del Lic. Fernández la cual, dijo, se adicionaría al final del último párrafo de la página 1 y a la letra dice: "La solución legislativa propuesta puede ser utilizada por todos aquellos miembros del personal académico que se ubiquen en las hipótesis normativas y satisfagan los requisitos y no únicamente por aquellos que aspiren a ser órganos personales".

Los últimos dos párrafos, destacó el Ing. Martín-Lunas se referían a la solución del problema bajo un principio de respeto a la Ley Orgánica, por lo cual sugirió la incluyera como párrafo sexto la redacción propuesta por el Secretario.

La problemática, explicó el Secretario, se plantea primero, después la alternativa y al último se aclara que dicha alternativa puede ser utilizada por miembros del personal académico que satisfagan los requisitos aunque no pretendan participar en designación de órganos personales.

Un aspecto importante analizado en la Comisión, señaló el Sr. Manteca, fue sobre el porcentaje de créditos que debía exigir, y se concluyó en la conveniencia de exigir "la totalidad de los créditos" sin acotar un porcentaje, pues se consideraron los casos en los cuales la tesis tiene valor en créditos, y dejarlo al análisis del consejo divisional; no obstante, preguntó si se debería acotar.

En la propuesta de Azcapotzalco, aclaró el Presidente, se hablaba de créditos en el artículo 50; sobre esto la comisión discutió ampliamente y advirtió que el sistema de créditos puede no existir en otras instituciones, por lo cual hubo consenso en la redacción de la fracción I del artículo 50 "haber concluido los estudios de educación superior de licenciatura de acuerdo con el Sistema Educativo Nacional" definición, en la cual dijo no se alude a los "créditos".

Sin embargo, indicó, en la exposición de motivos se plantea cómo surge la situación problemática, pero no aclara el requisito establecido en el artículo 50 fracción I.

Respecto a lo argumentado por el Sr. Manteca el Biól. Mendieta propuso mantener en el primer párrafo de la expo-

sición de motivos el término "la totalidad de los créditos" para hacer referencia a lo antecedente; y en el último párrafo de esa misma página cambiar "a quien hubiera cubierto los créditos" por "al que haya concluido los estudios".

Al respecto el Secretario propuso se modificara en el último párrafo: "concluidos los estudios de licenciatura".

El Sr. Manteca coincidió con lo anterior pero para mayor congruencia sugirió también modificar el primer párrafo en el mismo sentido.

El Dr. Mora apoyó la propuesta del Sr. Manteca y para lograr congruencia con el Reglamento Orgánico y con el artículo 50 fracción I propuesto sugirió poner "...quien ha concluido los estudios a nivel licenciatura".

El Presidente sometió a votación los primeros 8 párrafos de la Exposición de Motivos y se aprobaron por 26 votos a favor y 3 abstenciones.

El Secretario leyó la siguiente propuesta de redacción para el último párrafo de la exposición de motivos: "La presente Exposición de Motivos se establece respecto de la adición del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios en su capítulo V relativo a las equivalencias para miembros del personal académico. Los supuestos establecidos en este capítulo son diferentes a los del artículo 23, pues la equivalencia establecida por dicho artículo es parcial, en tanto las adiciones se refieren a una equivalencia total; en consecuencia, no existe contradicción con el artículo 23 ni con el punto 3.2 de la exposición de motivos relacionada con equivalencias parciales".

Por otra parte el Dr. Rubio propuso suprimir del primer párrafo de la página 2 la parte en la cual se destaca como

un tipo de problema el relacionado con el establecimiento de equivalencias de carreras que no ofrece la Universidad.

Después de varias propuestas de redacción para el primer párrafo de la página 2, el Lic. Fernández sugirió la siguiente: "Como el establecimiento...en estos casos, para lo cual deberá verificar globalmente los planes de estudio..." y al final en punto y seguido agregar "Esto es aplicable tanto para las carreras existentes en la Universidad como para las que no se ofrecen".

El Dr. Kravzov se manifestó a favor de la propuesta del Lic. Fernández.

El Ing. Martín-Lunas propuso suprimir el segundo párrafo de la hoja 2, el cual dijo, no tenía objeto.

Al no registrarse más observaciones el Presidente sometió a votación los dos párrafos propuestos para la exposición de motivos y se aprobaron por 23 votos a favor y 3 abstenciones.

Finalmente manifestó la necesidad de establecer dos artículos transitorios con las siguientes redacciones: "Primero: La presente adición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Organó Informativo de la Universidad"; y "Segundo: Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente adición".

Sometió a votación lo anterior y se aprobó por 25 votos a favor y 1 abstención.

El Presidente, informó, se habían cumplido tres horas más de trabajo y propuso concluir el último punto del Orden del Día correspondiente a asuntos generales.

20. ASUNTOS GENERALES.

- I. Copia del oficio dirigido al Dr. José Ramírez Pulido, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, suscrito por el M. en C. Arturo L. Preciado, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, mediante el cual anexa la programación académica de ese Departamento.
- II. Oficio dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario General, suscrito por la M. en C. Ma. Dolores González M., Secretaria Académica de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual anexa la programación académica correspondiente al trimestre 90-P.
- III. Oficio dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario General, suscrito por el Mtro. Víctor M. Sosa Godínez, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual anexa la programación académica correspondiente al trimestre 90-P.
- IV. Escrito dirigido al Dr. Gustavo Chapela Castañares, Rector General, suscrito por el Dr. Francisco J. Suárez Farías, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, mediante el cual anexa copia de una carta dirigida al C. Presidente de la República, relativa a las becas de apoyo a la permanencia del personal académico de la UAM, a efecto de que se envíe a los archivos correspondientes a la Sesión 107 del Colegio Académico y copia de un artículo del suscrito, publicado por el centro de investigaciones interdisciplinarias en humanidades relativo a la élite y tecnocracia en México en el cual se trata el tema de la universidades públicas y privadas.

Este documento aclaró el Secretario no se puede anexar a la Sesión 107 dado que esta ya concluyó, por lo cual se presenta en esta oportunidad en asuntos generales.

- V. Oficio dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, suscrito por el Dr. Eduardo De la Garza Vizcaya, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual anexa la programación académica correspondiente al trimestre 90-P.
- VI. Oficio dirigido al Dr. Gustavo Chapela Castañares, Presidente del Colegio Académico, suscrito por el Dr. José Ramírez Pulido, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa que en relación a los espacios del tipo "B", esa Dirección nombró una Comisión integrada por cinco jefes de departamento, con el objeto de que se analice, las necesidades reales y potenciales de dichos espacios.
- VII. El Sr. Manteca preguntó con qué objeto los directores de división enviaban la programación académica a Colegio.

El Presidente, explicó, es una forma de verificar el cumplimiento del acuerdo 69.4 del Colegio Académico.

El Secretario leyó dicho acuerdo y explicó, esta información se remite a la Dirección de Planeación lo cual permite obtener estadísticas relativas a las cargas académicas.

- VIII. El Ing. Martín-Lunas propuso se pasara lista tanto en el pleno como en las comisiones, en orden alfabé-

tico empezando por el Presidente pues el orden seguido actualmente denota jerarquía.

Al respecto el Presidente, explicó, actualmente se sigue el orden establecido en el reglamento y en la Ley Orgánica, los cuales no marcan ninguna distinción.

- IX. A petición del Dr. Kravzov el Colegio Académico le dio la palabra al Profr. Santos Mercado Reyes.

PROFR. MERCADO.- Se refirió a un plan para la creación de becas estudiantiles el cual, explicó, pretendió presentarlo ante la comisión encargada del estudio de la materia y para la que fue nombrado asesor.

Acto seguido leyó un documento dirigido al H. Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en el cual se describen las características de su iniciativa; dicho documento se distribuyó entre los colegiados para su conocimiento.

El Sr. Manteca, destacó, la propuesta del Profr. Santos Mercado es una iniciativa interesante la cual debe considerarse para el futuro análisis del tema y sugirió considerar el interés del profesor sobre el particular cuando se integre nuevamente la comisión de becas.

El Sr. Sánchez recordó el compromiso por parte del Presidente del Colegio para tratar el punto en la próxima sesión y opinó, cualquier propuesta que se presente, dijo, deberá ser valorada.

- X. Sobre la IX reunión extraordinaria de la ANUIES celebrada los días 12 y 13 de julio del presente año

en la ciudad de Tampico, Tamps., informó el Presidente, asistió en su calidad de Rector General de la UAM. Tuvo como objeto someter a consideración de la asamblea el documento denominado "Lineamientos para la evaluación de la Educación Superior" elaborado por la ANUIES, CONAEVA y CONPES.

El documento aprobado, explicó, contiene tres procesos de evaluación a saber: un proceso de evaluación institucional, el cual estará a cargo de las propias instituciones; una serie de estudios evaluativos sobre el sistema de educación superior en su conjunto a cargo de especialistas en planeación y una evaluación interinstitucional de programas y proyectos académicos.

Explicó ampliamente el contenido y objetivos de cada uno de los procesos.

Por parte de la U.A.M., manifestó, asistieron a la reunión el Rector General, los Rectores de las Unidades y los Directores de Planeación y Desarrollo Institucional, e Información. El documento aprobado por la ANUIES agregó se fotocopiará y se enviará a las bibliotecas de la Universidad para ponerlo a disposición de cualquier interesado.

Actualmente, señaló, la Dirección de Planeación con base en las estadísticas presentadas a Colegio elabora un documento para la evaluación de la Universidad en cual se presentarán propuestas, incluso proyectos específicos acumulados en las divisiones los cuales de acuerdo a la expectativa de subsidio, no podrán ser apoyados.

Una vez aprobado el Reglamento de Planeación de la U.A.M., señaló, se contará con un sistema de eva-

luación interno, mismo que permitirá satisfacer algunas peticiones de información y dar una direccionalidad más clara a la Universidad.

El Sr. Reyes agradeció el informe presentado por el Presidente: manifestó algunas inquietudes del sector estudiantil cuyo origen, indicó, se encontraba en algunos artículos publicados en periódicos de circulación en la Ciudad de México, e hizo una breve reseña hemerográfica y solicitó se transcribiera circunstanciada su intervención en el acta:

"SIC.- En la jornada del 13 de julio de este año se publicó un discurso del Secretario de Educación Pública, en el cual se expresa: El 9 de octubre de 1989 se presenta el Programa de Modernización Educativa.

El 7 de noviembre de 1989 se instala la Coordinadora Nacional para la Planeación de la Educación Superior, como un espacio de concertación y seguimiento del esfuerzo de transformación emprendido antes.

El 15 de febrero ya de este año se inician los trabajos de la XXIII Asamblea General Ordinaria de la ANUIES y en esta asamblea hay algunos documentos, rescatamos algo que nos parece importante. La asamblea conoció, enriqueció y aprobó el documento 'Consolidación y Desarrollo del Sistema Nacional de Educación Superior', que contiene los compromisos de modernización de las asociaciones e instituciones de enseñanza superior y establece los objetivos, los procedimientos y los calendarios de acción que ya están siendo cumplidos.

El 23 de noviembre de 1989 se instala la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior y de

inmediato se aprobó su programa de trabajo, aquí rescatamos una cita: 'Nos preparamos a la recepción de sus acuerdos y al desencadenamiento de la acción. Sobre esta base emprenderemos la formulación de programas modernos transformadores y eficaces. Tengan ustedes la certidumbre que serán financieramente apoyados', es una aclaración del Sr. Bartlett.

En ese mismo periódico rescatamos una cita del 14 de julio de este mismo año 'Acuerdo de evaluación de ANUIES a las Universidades'.

Hubo la preocupación de que con la aprobación de un documento tan amplio se pudieran abrir espacios para vulnerar la autonomía de las universidades e institutos de enseñanza superior pero entre ellos se acordó presentar resultados en un primer ejercicio evaluatorio en septiembre, lo que usted ya mencionó en este momento.

David Moreno de la Universidad Autónoma de Sinaloa sugirió que se ampliara el plazo hasta octubre; sin embargo Juan Casillas Secretario Ejecutivo de la ANUIES, explicó que no necesariamente en septiembre tendrían que entregarse los resultados completos sino una aproximación de acuerdo con los avances que cada institución lograra, si esto ocurre, pues no han sido informados ninguno de los órganos colegiados.

Se explicó que los tiempos fueron medidos de manera que se considerara la formulación del Proyecto de Presupuesto de la Federación.

Se explicó también el temor de que tal información pudiera ser utilizada para castigar con recursos a las universidades. Otra preocupación que se tiene por los tiempos apretados, es que la evaluación no se

dé un resultado del trabajo de las universidades con criterios discutidos y adecuados para cada una de esas instituciones.

En El Nacional, en febrero de este año hay un desplegado que es una declaración de la ANUIES de la reunión celebrada en Cuernavaca.

En la Asamblea General de la ANUIES celebrada en Cuernavaca, los días 14, 15 y 16 de febrero publicó una declaración que entre otras cosas en su punto 3 menciona lo siguiente:

3.- La voluntad expresa de participar concertadamente con el gobierno federal en el contexto de la autonomía universitaria y del régimen legal de nuestras instituciones, en un proceso de evaluación, como para participar en las instancias idóneas de decisión para las diferentes funciones y tareas de la educación superior. Simultáneamente manifestamos nuestra decisión de impulsar y consolidar los esfuerzos de evaluación al interior de nuestras instituciones, en los diversos sectores y ámbitos de actividad académica.

Hay una declaración que rescatamos:

(Nos alienta el anuncio del C. Presidente de la República de que pronto se darán a conocer mecanismos de apoyo al personal académico de nuestras instituciones. Confiamos que con ello se inicie una serie de medidas que tiendan al mejoramiento de las instituciones de educación superior, de manera que estas puedan incrementar significativamente su contribución al desarrollo del país.)

Aquí me surge una pregunta ¿Cuál autonomía?

El Dr. Luis Eugenio Todd, Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, en La Jornada del lunes 25 de junio de este año, hace la siguiente declaración:

Tema del proceso de evaluación de las universidades del país, dijo que éste generará discusiones internas y congresos en otras casas de estudio que 'si siguen el camino de la democracia participativa, pensando en el país enriquecerán la discusión nacional'.

En La Jornada del lunes 25 de junio de este año, también explicó que la Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior, formó varias comisiones que se abocarían a analizar distintos temas entre ellos, el de la evaluación. Todas estas comisiones son paritarias-rectores y funcionarios federales, encabezados por el Secretario Bartlett- y están elaborando documentos propositivos que están listos para el análisis y la concertación necesarios.

'En el caso de la Comisión de Evaluación, se integró ya un anexo en el que se establecen los parámetros en los que las universidades pueden medirse y existe una gran disposición de los rectores externada en las reuniones regionales que se han realizado para el efecto, para la autoevaluación y la evaluación externa, ésta última en términos parecidos a los autorizados por el congreso de la UNAM. Pero el acuerdo final para implementar los procesos de evaluación, se discutirá en la próxima reunión de la ANUIES a celebrarse los días 12 y 13 de julio.

Aquí tenemos una pequeña nota:

No informaron los rectores de su participación a esta comisión, ni los acuerdos a que llegan. Parece que no son las universidades en su autonomía quienes deciden, sino el Gobierno.

Algunas preguntas que nos surgen aquí ya han sido respondidas por usted con el informe que nos acaba de dar, pero nos quedan otras también: Qué papel jugarán los órganos colegiados en este proceso; hasta dónde tiene que ver con la competencia de los órganos personales en los que recae la representación de la Universidad tomar estos acuerdos; qué sucede con la autonomía de la Universidad; esta evaluación tiene como meta la adecuación del quehacer de la Universidad a la política de modernización; con qué autonomía cuenta la UAM para decidir la filosofía y la operación de su práctica de evaluación; qué aspectos se van a evaluar.

Estas son las preguntas que sentimos no han sido respondidas por el informe que usted da, pero también tenemos algunos juicios: nos parece que es necesaria y válida la evaluación del quehacer de la Universidad pero creo que la comunidad debe participar en ella.

Concertar y coincidir con el resto de instituciones de educación superior también es positivo, pero es necesario considerar los tiempos y procedimientos de cada una de estas universidades, todo en el contexto de su autonomía y finalmente autonomía ciertamente no es autarquía".

En su opinión, dijo el Presidente, muchas de las preguntas planteadas por el Sr. Reyes, fueron respondidas con su informe; la relativa a la participación de los órganos colegiados en el proceso de

evaluación, se precisaría, en el Reglamento de Planeación.

Con respecto a las facultades del Rector General como representante legal de la Universidad, manifestó, es competencia de éste conducir las labores de planeación general de la Institución.

Entre los tipos de evaluación señalados en la ANUIES, destacó la evaluación diagnóstica, misma que lleva a cabo la Universidad con la elaboración de su información estadística.

En cuanto a los proyectos propositivos, explicó éstos se presentan con la misma prerrogativa para proponer proyectos al Gobierno Federal para la obtención del subsidio anual; enfatizó, los proyectos especiales, son parte de una negociación de aumento en el subsidio.

El Sr. Reyes inquirió sobre la autonomía de la Universidad.

El documento respondió el Presidente, aprobado por la ANUIES, no genera afectación alguna a la autonomía y el proceso de autoevaluación es permanente en la Universidad, el cual se perfeccionará a través de la reglamentación.

Los estudios evaluativos a nivel superior, explicó, son especialmente útiles para que las instituciones en su conjunto analicen la situación del país y el mercado laboral.

Por último el Sr. Reyes preguntó al Presidente si la evaluación planteada tenía como meta la adecuación del quehacer universitario a la política de modernización.

Se debe procurar un funcionamiento congruente del sistema de educación superior a las necesidades reales del país, manifestó el Presidente, como respuesta a la inquietud planteada. Para ese efecto se requiere información a nivel de todo el país; las teorías de modernización no son el objetivo fundamental de esta evaluación.

Por otra parte el Dr. Kravzov criticó severamente a la ANUIES, la cual, dijo, representa un mecanismo de control a la educación superior instituido por el Estado. Esta asociación opinó no representa a las universidades, pues se encuentra conformada únicamente por los rectores de las universidades e institutos y sugirió que los rectores discutieran antes con los órganos colegiados las propuestas para validarlas y presentar un plan concreto; asimismo, enfatizó, el Rector General debe ser portavoz de la Universidad.

Dicha sugerencia, opinó el Presidente, es más democrática pero impráctica por los tiempos en los cuales se entregan los documentos y, además, las líneas a seguir en la Universidad están fijadas por el Colegio Académico. Asimismo, dijo, el Reglamento de Planeación permitirá planear y evaluar la presupuestación con lo cual se obtendrá información oportuna para la negociación del presupuestos.

El Sr. Manteca enfatizó la inquietud de los miembros del Colegio por conocer el funcionamiento y objetivo de ese tipo de reuniones y el alcance de los acuerdos tomados; sugirió, por tanto, se informara por el Rector al Colegio sobre dichas reuniones.

Finalmente, en cuanto a la cobertura de la prensa, comentó el Presidente, de las sesiones de la ANUIES,

no se permite el acceso a los reporteros y en tal razón, la información publicada dista muchas veces de la realidad y otras veces resulta exagerada.

La información a la cual la comunidad universitaria tiene acceso es la publicada por esos medios, indicó el Sr. Ochoa, e insistió en la necesidad de contar con mayor información por parte del Presidente del Colegio.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 108 del Colegio Académico, a las 19:45 horas del día 31 de julio de 1990. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES
P r e s i d e n t e

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o